

**Consejo de
MOVILIDAD SOSTENIBLE
Prioridades 2026 | ficha técnica****Presidenta:****Dª María Helena Antolín Raybaud**

Vicepresidentes:

D. José López-Tafall Bascuñana

D. Rafael Barbadillo López

Secretarios:

Dª Cristina Riestra López

D. Álvaro Ballarín Cabrera

Cometido:

- 1) Situar a las empresas españolas en el centro de la transformación hacia una movilidad más sostenible, competitiva y alineada con los objetivos climáticos. Su actuación se orientará a garantizar que el tejido empresarial disponga de un marco regulatorio adecuado y de las herramientas necesarias para avanzar en la descarbonización del sector, impulsando al mismo tiempo la innovación y la competitividad.
- 2) Ser un interlocutor de referencia ante las administraciones públicas nacionales y europeas, analizando los principales retos normativos y participando en los procesos legislativos que afecten a toda la cadena de valor de la movilidad. Este trabajo se desarrollará con una atención especial a las necesidades de las PYMEs y a la adaptación del sector a las nuevas demandas de los consumidores.
- 3) Aportar soluciones prácticas a los retos que suponen los objetivos asumidos por España y por la Unión Europea, trabajando con las organizaciones y empresas miembro del Consejo, de forma proactiva en nuevas iniciativas que refuerzen, visibilicen y amplifiquen el papel de la empresa como proveedor de soluciones.
- 4) Analizar y aportar soluciones en los procesos de tramitación y desarrollo legislativos, defendiendo los intereses empresariales ante la Administración y la Comisión Europea.
- 5) Reforzar el papel de CEOE como un espacio estable de diálogo, análisis y comunicación, desde el que se identificarán oportunidades, se compartirán buenas prácticas y se reforzará el papel de la movilidad sostenible como motor de transición ecológica, crecimiento económico y competitividad empresarial.

Plan de Acción I Objetivos para 2026:

Para convertir estos cometidos en acciones concretas y garantizar que CEOE siga siendo un actor clave, el Consejo se centrará en tres líneas de actuación:

1. **Análisis y difusión de la normativa** relevante en cuanto a eficacia, calidad, viabilidad y alineamiento con los principios de precaución y proporcionalidad, con especial valoración de las implicaciones para las PYMES.
2. **Elaboración de documentos y posicionamientos técnicos** consensuados, en coordinación con otros órganos consultivos de CEOE, para trasladar a las administraciones nacionales y europeas.
3. **Organización de jornadas técnicas y de divulgación de los asuntos prioritarios**

Se mantendrá una comunicación constante con los socios mediante el envío de un correo semanal cada viernes en el que se ofrecerá una visión integral de toda la actividad en los

distintos grupos de trabajo, una herramienta de seguimiento legislativo quincenal y documentos previos a cada reunión del Consejo donde se detallará la actividad realizada (en sustitución del boletín cuatrimestral de años anteriores).

En 2026 las **propuestas legislativas** que se consideran prioritarias para el Consejo son:

Nacional

- Desarrollo de Ley de Movilidad Sostenible.
- Seguimiento ZBE: PRD por el que modifica el RD de las ZBE y el RD de circulación.
- Transposición de las normas del paquete Fit for 55: RED III, ETS II, Fondo Social por el Clima, Directiva Eficiencia Energética en Edificios, ...

Unión Europea

- Trabajos sobre simplificación regulatoria en movilidad sostenible.
- Reglamento sobre vehículos corporativos limpios.
- Revisión de la fuerza de las normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos.
- Seguimiento del desarrollo de la nueva clasificación de etiquetado medioambiental por viajero transportando en función de las emisiones por viajero como sistema de clasificación ambiental.

Iniciativas propias del Consejo

- Desarrollo y difusión de los 9 principios para una movilidad sostenible.
- Actualización y difusión del documento "*Unidad de Mercado para una Movilidad Sostenible*".
- Implementación de la normativa en sectores concretos.
- Edición del 2026 del Catálogo de Buenas Prácticas Ambientales.
- Seguimiento de la financiación de las nuevas obligaciones que proceden de la normativa.

Organización de **jornadas técnicas y de divulgación** de los asuntos prioritarios, como la iniciativa CountEmissionsEU y la colaboración en la Gala de buenas prácticas medioambientales.

Estructura interna:

El Consejo cuenta con una Comisión permanente ejecutiva con un cometido estratégico de alto nivel. Del Consejo dependerán los grupos de trabajo que se estimen necesarios y que estarán abiertos a todos los miembros de CEOE y con tareas concretas.

Calendario de reuniones:

En principio, se estima una frecuencia de reuniones trimestral, al margen de las reuniones temáticas que se vayan considerando necesarias.

Las reuniones del Consejo están previstas para febrero, julio y noviembre.
